



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26983

Concepción del Uruguay, 09 de agosto de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.641 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, el Decreto N° 26.979 de fecha 05 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Decreto referido se procede a llamar a Licitación Pública N° 52/2021 para la "Adquisición de Contenedor Sanitario Mixto y Discapacitados", tal lo solicitado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante el Expediente antes referido y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00).

Que por su Artículo 2° se dispone que se recepcionarán las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 25 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, remitidas las actuaciones al Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo para la continuidad del trámite, el Coordinador de la misma Sr. Antonio Bernhardt, informa que habiéndose comunicado con el Boletín Oficial, les es informado que no cuentan con el tiempo suficiente para la publicación del Edicto, ello a fojas 19.

Que, la Jefa interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 08 de setiembre de 2021 a las diez (10) horas.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada modificando el citado Decreto, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese del Artículo Segundo del Decreto N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

26.979 de fecha 05 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: "Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 08 de setiembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público".

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes